

There are no translations available.

## Circular 1290-2020

**Transcribimos otro artículo respecto al primer Acuerdo Nacional por México, publicado en “El Economista” del 22 de julio 2020, escrito por Elizabeth Albarrán.**

**Esperamos que este acuerdo abra el paso a muchos otros por México, para luchar juntos contra la crisis sanitaria, económica y de seguridad.**

## **Los 3 ejes del proyecto del gobierno para reformar el sistema de pensiones**

El proyecto de reforma a las afores que presentó el gobierno federal, y que cuenta con el aval de sindicatos y empresarios, busca aumentar hasta en 40% el monto de las pensiones de los trabajadores.

El gobierno de Andrés Manuel López Obrador anunció la mañana de este miércoles una iniciativa de reforma al sistema de pensiones que busca **aumentar las pensiones de los trabajadores** que empezaron a cotizar bajo el régimen de 1997, es decir, con el esquema de afores.

“Si esa reforma no se corrige, los trabajadores [recibirán menos de la mitad de su salario](#) . Esto

se seguirá agravando con el tiempo”, dijo el presidente López Obrador en su habitual conferencia mañanera.

La propuesta consiste en una iniciativa que presentó el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), la cual sugiere **eleva las aportaciones de 6.5% a 15%**, siendo los patrones los que van a asumir el incremento.

“Con ello, la pensión aumentaría 40%, lo que significaría cambiar radicalmente la pensión, se necesitaba aumentar las aportaciones”, expuso Arturo Herrera, secretario de Hacienda.

También se propone reducir las **semanas de cotización de 1,250 a 750**, para que la mayoría de los trabajadores al menos pueda tener acceso a la pensión mínima garantizada.

Por su parte Gabriel Yorio, subsecretario de Hacienda, comentó que esta reforma es un hito en la historia del [sistema de seguridad social en México](#), pues beneficiará a los trabajadores del país.

“Esta reforma construye sobre la base sólida generada por el derecho al acceso a una **pensión universal**

para adultos mayores gracias a la reforma al artículo 4o constitucional”, expuso el subsecretario en su cuenta de Twitter.

Mencionó que, la iniciativa incrementará sustancialmente el nivel de ahorro en el país, disminuirá la presión sobre las finanzas públicas y será uno de los motores para el crecimiento incluyente y sostenible en el largo plazo.

## Las tres claves de la reforma

La iniciativa de reforma en pensiones que presentó el presidente Andrés Manuel López Obrador y que cuenta con el aval de los sindicatos de trabajadores y de empresarios, consta de **tres cambios importantes** dentro del régimen de la Ley del Seguro Social de 1997, bajo el que operan las administradoras de fondos para el retiro (afores).

## 1. AUMENTAR LAS APORTACIONES

Actualmente, las aportaciones al ahorro para el retiro de los trabajadores son de 6.5 por ciento. Dicha aportación se conforma de las contribuciones que hacen tanto trabajador, empresa y gobierno. Se conforma así:

- **5.15%** patrón
- **1.125%** trabajador
- **0.225%** gobierno

Si se aprueba la propuesta que ya fue entregada al Congreso de la Unión, las aportaciones **subirían a 15%**

y en un periodo de 8 años quedarían así:

- **13.875%** patrón
- **1.125%** trabajador\*
- **0.225%** gobierno\*

*\*Las aportaciones dependerán del ingreso de cada trabajador.*

En el caso del patrón, la aportación puede ir desde 5.151% para trabajadores con un ingreso de 10 salarios mínimos, hasta 13.875% para quienes perciban ingresos de 25 Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Para el caso del gobierno, la cuota va de 8.724% para trabajadores con ingreso de 1 salario mínimo a 1.798% para los que tienen ingresos de 4 UMA.

## 2. REDUCIR LAS SEMANAS DE COTIZACIÓN

Para poder tener acceso a una pensión en el régimen de la Ley del Seguro Social de 1997, los trabajadores deben cumplir con 1,250 semanas de cotización en el mercado laboral formal, lo que equivale a 24 años.

Sin embargo, de acuerdo con datos de la Comisión Nacional del Sistema de ahorro para el Retiro (Consar), en 2021, cuando se cumplan 24 años de las afores, [solo 24% de los trabajadores que cotizan](#) con este esquema alcanzará las 1,250 semanas.

Por ello, la propuesta sugiere **reducir a 750 semanas de cotización** (14 años), para que alcancen al menos la pensión mínima garantizada.

Si el trabajador cuenta con 750 semanas y tiene la edad de retiro (60 años, si se quiere retirar por cesantía en edad avanzada, o 65 años, si es por vejez) podrá tener acceso a una pensión.

Dicha pensión se complementará con la que el gobierno otorga a través del programa **Pensión para Adultos Mayores**, la cual se entrega a los 68 años y 65 años para personas indígenas.

### 3. ELEVAR LA PENSIÓN MÍNIMA GARANTIZADA

Actualmente, la ley establece que si una persona percibe de su afore un monto menor a la pensión mínima garantizada, que son alrededor de **3,289 pesos**, el gobierno la complementará.

Es decir, si una persona recibe de su afore 2,000 pesos, el gobierno aporta 1,289 pesos, para que tenga por lo menos la pensión mínima garantizada. Este beneficio solo se otorga a las personas que alcancen las 750 semanas de cotización.

Por ello, junto con la reducción de semanas de cotización de 1,250 a 750, se propone subir la pensión mínima garantizada a un **valor promedio de 4,345 pesos**.

Ésta se otorgará en función de la edad, las semanas cotizadas y el salario base de cotización, pudiendo llegar hasta el 220% del salario mínimo vigente actualmente”, explicó la Secretaría de Hacienda en un comunicado.

Con estas acciones se proyecta que la tasa de reemplazo, porcentaje que representa la pensión respecto del último salario recibido por el trabajador antes del retiro, **se eleve en promedio 40%** respecto de su nivel actual, detalló.

Es [importante aclarar](#) que, si el trabajador tiene las 750 semanas de cotización, pero no la edad de retiro, no puede pensionarse hasta cumplir dicha edad.

**Sigamos haciendo acuerdos a favor de nuestro país.**

**“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”**